

MANUAL DEL CONSUMIDOR. AUTOS a 60 meses

Estimado Solicitante:

Este manual ha sido elaborado, PRIMERO, Para facilitar a usted la interpretación del sistema que le ofrece **AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V, SEGUNDO** orientarlo respecto a los procedimientos que llevamos a cabo para la adjudicación del bien mueble, le rogamos leer detenidamente su contenido.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: Al decidir participar con **AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.** Deberá llenar una solicitud y pagar la suma correspondiente a su inscripción y primer cuota mensual.

FIRMA DE CONTRATO: Una vez aprobada su solicitud se le asignará un número de grupo y contrato, de este último se le entregará una copia donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

NUMERO DE CONTRATO, CREDENCIAL Y CALENDARIO DE REUNIONES: Junto con la copia de su contrato se proporcionará una credencial de pagos, la cual contiene su nombre, No. De contrato y dígito verificador para identificación de su pago, deberá presentarse al efectuar cada pago en las instituciones bancarias autorizadas. Se anexará además un calendario anual de pagos y reuniones en el cual conocerá por anticipado el día de la celebración de las mismas, así como las fechas de vencimiento para tener derecho a su participación.

APORTACION: es el precio del servicio contratado dividido por el plazo del plan contratado.

Gastos de Administración., es el 0.2% del precio de lista al público vigente más I.V.A., que la empresa cobra para lograr los fines de este contrato de adhesión. **Seguro de Vida, Incapacidad permanente total e invalidez.**, es el 0.06% del precio de lista al público vigente que sirve para cubrir el saldo pendiente en caso de fallecimiento o incapacidad permanente total e invalidez del consumidor.

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN: será a razón del 0.5%, por sorteo, 0.4% por puntaje y 0.3% subasta, mensual y prevalecerá durante todo el plazo contratado, lo anterior es para proteger el poder adquisitivo del consumidor y del grupo.

PRIMER REUNIÓN: En caso de que usted, fuese adjudicado y no se encuentre presente, Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, S.A. de C.V. le notificará por medio de telegrama. Adicionalmente dentro de los próximos **5** días se publicará en el periódico de mayor circulación el resultado de las adjudicaciones del mes, también por correo electrónico y página web.

PROTOCOLO DE LA REUNIÓN DE ADJUDICACION: Cada reunión estará precedida por un interventor de la Secretaría de Gobernación, un fedatario público, un representante de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V. Y un integrante que voluntariamente acepte fungir como presidente de la reunión. Al término de cada reunión se levantará un acta que contendrá los resultados y será firmada por los que en ella intervinieron.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El primer bien mueble será por sorteo y obligatorio, los demás podrán ser por subasta, puntaje y liquidación de acuerdo al fondo financiero del grupo.

SORTEO: Un solo sorteo que servirá para todos los grupos que sesionen en esa fecha en donde participan sólo aquellos que están al corriente en su pago mensual y puntual a través de una tómbola donde participarán los números de dichas personas y se extraerán en forma aleatoria y no han recibido el bien mueble.

SUBASTA ABIERTA: Se celebrará, siempre y cuando, el fondo financiero del grupo lo permita, en esta podrán participar los integrantes del grupo que lo deseen, mínimo (2), así como aquellos que por causa de fuerza mayor no puedan asistir y por anticipado hayan entregado un formulario de subasta, señalando la máxima oferta, para representar a dichos integrantes ausentes se nombrará en el acto a un colaborador del proveedor que defenderá sus intereses. Para efectos de subasta, queda establecido que no se tomarán en cuenta las cuotas normales pagadas con anterioridad, sólo las pagadas por adelantado, es decir cancelando los últimos pagos. La subasta se iniciará al presentar los formularios con su oferta inicial, que se anotará en el pizarrón y podrá ser mejorada por los participantes. El ganador será el que ofrezca el mayor número de cuotas adelantadas y de inmediato las liquide con cheque o efectivo, recortando su plazo de pago, de existir saldo se procederá a realizar otra subasta similar, de no ser así, tiene la oportunidad el próximo mes.

ADJUDICACION PUNTAJE: El integrante podrá adjudicarse al acumular **13** puntos. Los cuales los podrá obtener a razón de un (1) punto por mes pagado puntualmente (mes a mes), de acuerdo al calendario de pagos y eventos, no tomándose en cuenta la primera mensualidad ni las adelantadas, **(un pago puntual = a un punto)**.

ADJUDICACIÓN POR LIQUIDACION: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente total, surtirá efecto la adjudicación por liquidación al consumidor o los beneficiarios que señale en el contrato de adhesión, y se publicará en el siguiente evento de adjudicación, así como el pago anticipado del plan.

COMO EFECTUAR SUS PAGOS: Usted deberá efectuar sus pagos en cualquiera de las instituciones bancarias que se señale y le rogamos exigir por su seguridad la ficha de depósito o recibo oficial con la validación de la caja, sello y firma, para su validez. De **otra forma no tendrá ningún valor.**

QUE HACER AL SALIR ADJUDICADO: Al momento de resultar adjudicatario deberá firmar la carta de aceptación y solicitar información sobre los documentos que necesita proporcionar para la adquisición del **auto** que usted desee, llenará un formato para autorización de su adjudicación...

SEGUROS: Cada integrante persona física estará protegida con un seguro, que liquidará el saldo no vencido de la operación en caso de fallecimiento o incapacidad permanente total e invalidez. Seguro de robo y daños., todos los bienes adjudicados tendrán que estar asegurados con cobertura amplia durante la vigencia del contrato por conducto de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, S.A. de C.V.

ENTREGA DEL MUEBLE: MIL FELICIDADES., Culminamos usted y nosotros el objetivo que nos proponíamos. Que usted estrenará su **auto** en forma más fácil y económica, le suplicamos firmar usted y su aval el pagaré por el saldo pendiente.

RENUNCIA, CANCELACION Y CESION: Usted podrá ceder su contrato sin ningún cargo o renunciar, en este caso se retendrá el importe de tres aportaciones a valor promedio, gastos de administración I.V.A. de gastos y seguro de vida pagados y vencidos y la diferencia le será reintegrada a los 60 días naturales de la notificación por escrito de su renuncia o rescisión.

LE RATIFICAMOS NUESTRO COMPROMISO Y AGRADECIMIENTO POR PREFERIR NUESTROS SERVICIOS ESTAMOS SEGUROS SERÁN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN POR LO QUE NOS ESFORZAMOS DÍA CON DÍA PARA QUE ASÍ SEA "GRACIAS"

FIRMA